



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2024-MPA-A

Abancay, 29 de febrero del 2024

VISTO:

El Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor- CIAM, EL Plan de Trabajo del Compromiso 1 mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, Informe N°0020-2024/MRC/COMPROMISO 1/MPA, Informe N°0172-2024-OGPP-MPA, Informe N°049-2024-MSRCS-GGS-MPA, Informe N°0167-2024/MQG/GGS/MPA, Informe N°211-2024-OGPP-MPA, Informe N° 103-2024-GM-MPA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prevé que los Procuradores Públicos Municipales representan y defienden los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley;

Que, asimismo, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades;

Que, con Informe N°049-2024-MSRCS-GGS-MPA, de fecha 27 de febrero del 2024, que contiene el Informe N°0020-2024/MRC/COMPROMISO 1/MPA, Informe N°0172-2024-OGPP-MPA, la Sub Gerencia de Promoción Social, remite el Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor- CIAM, Plan de Trabajo del Compromiso 1 mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, para su aprobación mediante acto resolutorio, en ese sentido, mediante Informe N°0167-2024/MQG/GGS/MPA de fecha 28 de febrero del 2024, el Gerente de Gestión Social, avala la solicitud de aprobación mencionada precedentemente;

Que, mediante Informe N°211-2024-OGPP-MPA de fecha 28 de febrero del 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor- CIAM, Plan de Trabajo del Compromiso 1 mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia, asimismo, señala que el Plan de Trabajo del año 2024, del Compromiso 1 cuenta con disponibilidad presupuestal en la secuencia funcional 001 rubro 00 recursos ordinarios por el monto de S/.155,808.00 (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ocho con 00/100 soles), en la secuencia funcional 033 rubro 09 recursos directamente recaudados, cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/.187,200.00 (ciento ochenta y siete mil doscientos con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



00/100soles), en la secuencia funcional 033 rubro 00 recursos ordinarios, cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 205,392.00 (doscientos cinco mil trescientos noventa y dos con 00/100soles), el Plan de trabajo del año 2024 del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor- CIAM cuenta con disponibilidad presupuestal en la secuencia funcional 031 rubro 08 impuestos municipales recaudados por el monto de S/.126,000.00 (ciento veintiséis mil con 00/100 soles), señala además que los gastos adicionales serán atendidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; en ese sentido, con Informe N°103-2024-GM-MPA de fecha 29 de febrero del 2024 la gerencia municipal aval la solicitud de aprobación de los planes de trabajo mencionados precedentemente;

En consecuencia, es pertinente precisar que los órganos administrativos mencionados han evaluado los aspectos técnicos y normativos en relación a la aprobación Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor- CIAM, Plan de Trabajo del Compromiso 1, siendo responsables íntegramente (por acción u omisión) por el contenido de los informes emitidos; por lo que, la emisión de la presente resolución se da en mérito a las opiniones favorables y recomendaciones emitidas por órganos técnicos competentes de esta entidad debiendo cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución; así como en aplicación al Principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

QUE, ESTANDO A LO ANTES EXPUESTO RESULTA PROCEDENTE DE ATENCIÓN LO SOLICITADO POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, DE ESTA ENTIDAD Y EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, PLAN DE TRABAJO 2024, DEL COMPROMISO 1 MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

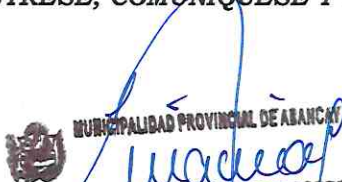
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, PLAN DE TRABAJO 2024, DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR- CIAM, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial Abancay, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

